

REVOCACION DE PODERES

Una de las formas de terminación de un poder es la revocación. El poderdante puede dirigirse al Cónsul Mexicano para revocar los poderes que haya otorgado ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

Los requisitos para revocar poderes son los siguientes:

1. Llenar una solicitud.

2. Comparecencia del interesado.

3. Presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía y firma:

- Pasaporte;
- Certificado de Matricula Consular;
- Cartilla del servicio militar;
- Licencia de conducir;
- Otras.

4. Proporcionar los datos generales del revocante: nombre(s); apellidos paterno y materno; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad: estado civil y, en caso de ser casado, determinar bajo qué régimen patrimonial (sociedad conyugal o separación de bienes); ocupación; y domicilio actual. En el domicilio se anotarán los números exterior e interior, en su caso; el nombre de la calle; la población o ciudad; el estado; y el país.

5. Señalar el tipo de poder que se revoca, el nombre completo de la persona a la que se le otorgó, el número de Escritura, Acto Notarial, fecha de expedición del poder revocado, así como el nombre (s), los apellidos paterno y materno del notario ante quien se otorgó, el número de su notaría y el domicilio completo.

6. Cubrir el pago de derechos correspondiente en la forma y cantidad que señale la [Ley Federal de Derechos](#).